

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Yovanny Chavarriaga
NIT: 79675224 TELEFONO: 304 584 7082
CONTRATANTE: Cindy Stephany Echavarría Irujo
NIT: 1128429574 TELEFONO: 310 522 8914
DIRECCION: Calle 79 # 67.04 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: TRH 022 MODELO: 2010 MARCA: Nissan
No INTERNO 127 CLASE: Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: 19 MES: 7 AÑO: 23
FECHA DE TERMINA: 21 MES: 7 AÑO: 23
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102.2 de E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL:
ANTICIPA: SI NO VANT:
VALOR RES: \$
FECHA: DIA: MES: AÑO:
PAGO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo limpio, pagado para la prestación del servicio c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de C.C. de la empresa b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido está por fuera del plan de acción acordado por la estación, ésta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios para jugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellín HORA SALIDA:
DESTINO: Enriqado. Salasanta. Irujo ESTRELLA
AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
No. PASAJEROS: 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Cindy Stephany Echavarría CC: 1128429574 TELEFONO: 310 522 8914

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito. Respecto al mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC: Yovanny Chavarriaga TRANSPORTADOR
CC: Cindy Stephany E. CONTRATANTE